

FORMATO N° 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	PROGRAMADO	1,024,437.77	965,094.07	59,343.70	21
2	LIQUIDADO	973,898.68	914,554.98	59,343.70	21

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N° 1082-0904-2023-120-HCA/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA					
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS OCORO, SUYTUPAMPA Y CEBADAPATA - DISTRITO DE MOLLEPAMPA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	OCORO, SUYTUPAMPA Y CEBADAPATA	965,094.07	914,554.98	59,343.70	0.00	50,539.09	973,898.68	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(*) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el **INFORME DE LIQUIDACION N° 007-2024-CPC.JPMC**, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e **INFORME TECNICO N° 00000006-2025/VMVU/PNVR/UGT - crivas**, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, / /

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la **CARTA N° 259-2024/NE-CONVENIO N° 1082-0904-2023-120-HCA/VMVU/PNVR/PNE-JBGR**, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el **INFORME N° 211-2024-CONV. N°120-2023/SO-JMHI**, del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
CPC JENNY PAOLA MILLONES CERCADO
DNI N° 43407772
O/S N° 5922-2024

CONVENIO N° 1082-0904-2023-120-HCA/VMVU/PNVR
Ing. Juan Hernandez Izaguirre
DNI N° 21522518
SUPERVISOR
ING. JUAN M. HERNADEZ IZAGUIRRE
DNI N° 21522518
CLS. N°205-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

SERVICIO DE MONITOREO TECNICO
ING. VIRGILIO E. HERRERA POLINO
DNI N° 42288811
O/S N° 5846-2024

REPRESENTANTE DEL PNVR/
ING. CARMEN ROSARIO RIVAS LOZANO

10068